RESOLUCIÓN No. 5
(13-01-2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA JUSTIFICADO LA CONTRATACION DIRECTA BAJO LA CAUSAL CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus funciones y las atribuciones legales, particularmente las contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 0348 del 11 de septiembre 2020.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.2.4.1del decreto 1082 de 2015 establece: La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para contratación y las condiciones que se exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Que la Secretaria de Bienestar Social (S.B.S) con el fin de dar cumplimento a los requerimientos legales establecidos en la Constitución Política de Colombia, como derechos fundamentales de los adultos mayores con enfermedades psiquiátricas, la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a una vida digna, la sociedad y el Estado tiene la obligación de asistir y proteger a los adultos mayores con enfermedades psiquiátricas con el fin de atender los fallos judiciales interpuestos en contra del Municipio de Pasto para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos con prevalencia de estos frente a los derechos de los demás.

Que ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado el proyecto "Fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2026, en el municipio de Pasto", radicado en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el número 202500000036458 de 20 de octubre de 2025.

Que la Ley 1150 del 2007 en su artículo 2, numeral 4, literal g dispone que es viable implementar contratación directa en los siguientes casos:

"(…)

g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. (…)"

Actualmente en la ciudad de Pasto, La Fundación Amparo San José, es la única en el municipio de Pasto, que cuenta con habilitación e infraestructura para ser catalogada como Centro de Bienestar del Anciano (CBA), en los términos contenidos en la Ley 1276 de 2009, siendo la única en capacidad física y jurídico de prestar el servicio requerido por el municipio de Pasto, por lo que es viable realizar contratación directa, por no existir pluralidad de oferentes.

Que la Fundación Amparo San José, entidad privada, sin ánimo de lucro, reconocida por su calidad y sentido eminente social de sus servicios, acredita la idoneidad y experiencia requerida por el municipio para adelantar las actividades que se detallen en el contrato.

RESOLUCIÓN No. 5
(13-01-2026)

Que la presente contratación fue solicitada por la Secretaria de Bienestar Social, DIANA CATALINA ZAMBRANO CARLOSAMA, a través de estudios previos presentados ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP).

Que el Municipio de Pasto contratara una vez agotado el procedimiento señalado por la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de2007 en su artículo 2° Numeral 4 Literal g dispone que es viable implementar la contratación directa en los siguientes casos: "g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la suscripción de un contrato de prestación de servicios y reconocer la idoneidad de la FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ con NIT. 800020591-9 de acuerdo al detalle que se presenta a continuación:

CAUSAL QUE SE CONVOCA	Contratación directa bajo la causal contemplada en la Ley 1150 de2007 en su artículo 2° Numeral 4 Literal g dispone que es viable implementar la contratación directa en los siguientes casos: "g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".
OBJETO A CONTRATACION	El Contratista se compromete para con el municipio de Pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de Pasto en condición de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta y los servicios ofertados presentados, bajo la modalidad de monto agotable y Establecer acciones de acompañamiento asistencial a personas adultas mayores del Municipio de Pasto, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que no cuenten con red de apoyo familiar o que en caso contrario cuenten con red de apoyo familiar pero por situación económica los familiares deben salir en búsqueda de su sustento, para satisfacer las necesidades básicas de la persona mayor, en el municipio de Pasto, de conformidad con las actividades programadas en el proyecto denominado "Fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2026, en el municipio de Pasto", radicado en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el número 202500000036458 de 20 de octubre de 2025. (SBS- AMCBAAMP)
PRESUPUESTO	El valor total del presente contrato es por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.376.130.183). moneda legal colombiana,** el cual se cancelará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

RESOLUCIÓN No. 5
(13-01-2026)

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>CDP No.</th><th>Fecha</th><th>Cuenta No.</th><th>Denominación</th><th>Valor</th><th>Valor a afectar</th></tr>
<tr><td>2026000532</td><td>02/01/2026</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Estampilla Adulto Mayor / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONATENCIONINTEGRALDEPOBLACIONENSITUACIONPERMANENTEDEDESPRO / INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL</td><td>$3.100.107.000</td><td>$ 1.661.130.198</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Estampilla Adulto Mayor / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONATENCIONINTEGRALDEPOBLACIONENSITUACIONPERMANENTEDEDESPRO / INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL</td><td>$357.500.000</td><td>$357.500.000</td></tr>
<tr><td>2026000526</td><td>02/01/2026</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B. Estamp. A.M. / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONATENCIONINTEGRALDEPOBLACIONENSITUACIONPERMANENTEDEDESPRO / INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL / SER□</td><td>$357.500.000</td><td>$357.499.985</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td colspan="3"></td><td>$2.376.130.183</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS</td><td>Los estudios y documentos previos pertinentes a la consecución del objeto contractual se podrán consultar en SECOP II, Plataforma Contratos y físicamente en el Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio de Pasto.</td></tr>
</table>

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar el procedimiento necesario para la elaboración del contrato de prestación de servicios, previa acreditación de los requisitos legales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, TRECE (13) dias del mes de enero 2026.

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ALCALDIA DE PASTO

Revisó:
Daniel Esteban Vallejo Ordoñez
Subsecretario de Promoción y Asistencia Social

Aprobó:
Diana Catalina Zambrano Carlosama
Secretaria Bienestar Social